

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 10 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de junio de 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 600.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto vigente de Gastos de la Corporación, obligándose la misma a establecer la correspondiente consignación en el Presupuesto de Gastos del próximo ejercicio económico, para efectuar los pagos que hayan de realizarse durante el mismo.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado, en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 18.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. Asimismo se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la Contribución industrial de almacenista, o el alta correspondiente, y una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incom-

patibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía a la cantidad de 36.000 pesetas, importe de la garantía definitiva.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y terminará el anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poderes, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de junio de 1954»).

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—22.158)

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que fué constituida por don Enrique Ferrer Scramuzza para garantizar el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios, durante el año 1952, se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante un plazo de quince días, puedan presentarse, si así procediere, las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—22.157)

Comisión Provincial de Valoración de Requisas

ANUNCIO

En el expediente de indemnización por requisas militar efectuada durante la pasada Guerra de Liberación seguido con el número 269, a instancia de don Cándido Germán Ortiz, se requiere a su titular para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezca ante esta Comisión con el fin de que manifieste el exacto emplazamiento de las fincas a que se contrae su reclamación, haciéndole saber que de no aportar los datos interesados en el plazo aludido se le considerará decaído de su derecho, formulándose la correspondiente propuesta en este sentido.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.723)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO DE PRIMERA SUBASTA DE UNA FINCA RUSTICA DE MAYOR CUANTIA, SITA EN EL TERMINO DE VALLECAS, HOY MADRID

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado de 15 de septiembre de 1903 y por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a la venta en pública subasta, en el día y hora que después se dirá, la siguiente finca rústica:

Remate para el día 29 de septiembre de 1953, a las doce horas del mismo, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Madrid que por turno correspondiente, con asistencia del señor Juez y Secretario correspondiente, con el Representante de la Administración.

Provincia de Madrid.—Partido judicial de Madrid.—Término municipal de Vallecas (hoy Madrid). — Mayor cuantía.—Primera subasta.

Única.—Número 4.629 del Inventario de Bienes del Estado. Rústica.

Descripción. — Sitio «Las Cumbres», Parcela núm. 1 del Polígono 25 del Catastro de Rústica de Vallecas, denominada parcela C, con superficie de doscientos tres mil quinientos metros cuadrados, siendo de terreno de secano de tercera clase, constituido por monte bajo, tomillar, erial y excavaciones de canteras propiedad del Estado.

Linda: al Norte, con terrenos actualmente en explotación por la Fábrica de Yesos «La Palentina», en una línea recta de trescientos setenta metros; Sur, con terrenos propiedad del Estado, en una línea recta de quinientos metros; Este, con terrenos actualmente en explotación por las Fábricas de Yesos «La Palentina» y «La Valenciana», y con el término de Vaciamadrid, y Oeste, con el camino Nuevo o Pista de la Casa de Eulogio, en línea quebrada de quinientos veinte metros que cierra el perímetro.

Cargas. — De los antecedentes conocidos respecto de esta finca no consta la existencia de cargas sobre la misma.

Tipo para la subasta.—Se fija por el valor en venta de tasación, de veintinueve mil trescientas setenta y tres pesetas con setenta céntimos (29.373,70 pesetas).

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse ante el señor Juez que la presida la cantidad de 5.874,74 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo de la misma, o acreditar el haber consignado el importe en la Caja General de Depósitos.

Gastos.—Los gastos y honorarios de tasación, los de remate, impuestos, inserción de anuncios y demás reglamentarios serán de cuenta del comprador.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Administrador de Propiedades (Firmado). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.987)

(O.—22.150)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rehabilitación de la calle de María Martínez Oriol y modificación de los trazados de este sector, entre dicha calle y la carretera de Andalucía, formulada por la Dirección Técnica de esta Comisaría.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada

propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—2.902) (O.—22.101)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rehabilitación de la calle de Fuente Nueva, en Villaverde Bajo, a petición del Ayuntamiento de Villaverde.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—2.900) (O.—22.103)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eugenio Bonilla Huertas, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de San Isidro, número 3, Puente de Vallecas, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Las Rozas a El Escorial, en término municipal de Las Rozas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas el metro cúbico de grava y catorce (14) pesetas el metro cúbico de arena, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Las Rozas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-42.)

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.991) (O.—22.155)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio García Sánchez-Maroto, domiciliado en Ribas y Vaciamadrid, en la finca «La De-

seada», autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido a partir de los 100 metros contados desde el puente de Arganda, aguas arriba, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (R. A. 32-45.)

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.992) (O.—22.156)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de ensanche de explanación y afirmado de paseos de los kilómetros 20 al 42,300 de la carretera nacional de Madrid a Irún; firme definitivo del kilómetro 44 de la misma carretera y supresión de ondulaciones, bacheo y riego con betún asfáltico de los kilómetros 11,300 al 96 de dicha carretera y kilómetros 3,180 al 11,300 de la Sección de Chamartín a Alcobendas, que forman el Grupo 69 del Plan de Modernización de Carreteras, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en el concurso, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras, «Construcciones A. M. S. A.», y «Construcciones Alcázar», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín de Guadalix, Pedrezuela, El Molar, Venturada, La Cabrera, Cabanillas de la Sierra, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Horcajo de la Sierra, Robregordo y Somosierra, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Barcala.
(G. C.—2.920) (O.—22.131)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, en autos en ejecución de sentencia a instancia de Antonio Alonso Crespo y otros, contra don Julio Martín Fernández, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 5 de agosto próximo, a las trece horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una motocicleta marca «Soriano», matricula O-10743, titulada a nombre de don Mario Fucci Fantini, que se encuentra en el domicilio del demandado, calle de Ríos Rosas, 31, tercero B, tasada en 6.500 pesetas.

Cuarenta y nueve aparatos de radio de galera de diferentes modelos, terminados y sin auriculares, y uno que se dice de cinco válvulas en caja negra y dos mandos, con dial, marcado «Estela» y precintado y sellado por la Dirección General de Seguridad, que se encuentra en el mismo sitio que lo anterior, y tasados en 3.850 pesetas.

Una máquina universal «Guillet», para trabajar la madera, con motor acoplado «Siemens» E 44B-4, núm. 145790/00, 3 HP., r. p. m. 1.435, tasada en pesetas 28.000.

Seis bancos de carpintero, tasados en 3.000 pesetas.

Un aparato grabador de discos de impresión directa, «Fonivox», modelo P. 373, tasado en 26.000 pesetas.

Estos tres últimos efectos se encuentran en el taller del señor Borrego, calle de San Valeriano, núm. 11, de Madrid.

Los restos de un automóvil «Minerva» que se hallan en los talleres de «Orestes-Garaje», de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y donde manifiestan fueron encargados de su carrozado como rubia, con lo que se halla semidesguazado y en llanta, modelo aproximado del año 1916 ó 1918, tasado en 5.000 pesetas.

Un automóvil «Cadillac-Lasalle», con matrícula HU-2838, y que se encuentra en el Garaje Zuazo, en León, dotado con aparato de radio y tasado en 95.000 pesetas.

Total, 167.350 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1953. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.
(C.—8.347)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domingo, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, en procedimiento de apremio a instancia de la Mutua de Seguros de Enfermedad, contra don Lucio Martínez Chumilla, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el propio apremiado en la imprenta sita en la calle de Santa Brígida, núm. 12, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día cinco de agosto próximo, a las doce y media, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una máquina de imprimir, plana, marca «Marinoni», 70 x 100, 2.500 pesetas.

Una máquina minerva marca «Barcino», cilíndrica, con seis rodillos, número 171, 25.000 pesetas.

Una máquina minerva de platillo, marca «Maruja», de la casa Rodé, tamaño folio, con cuatro rodillos, sin número, 15.000 pesetas.

Una guillotina marca «Hispania», de la casa Neufville, S. A., de 71 cms. de luces, sin número, 7.000.

Total, 49.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1953. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domingo.
(C.—8.348)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro Antonio Ortega Davó, contra don Rafael Huarte Echarte, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, varios muebles embargados al deudor; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuatro mil trescientas ochenta pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes de que se trata están depositados en poder de don Rafael Huarte, calle de Hortaleza, número dieciocho, tercero.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—20.360)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique de Alas Pumariño, en nombre de don José León Valencia, contra don Santos Mateos de la Higuera, sobre reclamación de ciento cuarenta mil doscientas cuarenta y siete pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de doscientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Manzanares, calle de la Soledad, número once, compuesta de un solar que mide dos mil setecientos diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados, que tiene su puerta de entrada por dicha calle y contiene las siguientes edificaciones: Una, con fachada a la calle de la Soledad, compuesta de alto y bajo, de ciento veintidós metros treinta y seis decímetros cuadrados de superficie; otra, de planta baja, con varias habitaciones, de haber trescientos treinta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados; dichas habitaciones tienen su acceso, la puerta de entrada, a la calle de la Soledad, que es común también a una cuadra, que ocupa una superficie de veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda el todo: por la izquierda, entrando, con casa de Agustín Gallego y Maroto y corral

de la casa de la calle Ancha; por la derecha, solar propio de don Joaquín Lillo, y por la espalda, casas de la calle de Cabrillas, propias de don Jacinto Toledo y don Francisco Torres. Inscrita a nombre de don Santos Mateos de Higuera Torrijos en el tomo seiscientos uno del archivo, libro doscientos cuarenta y tres de Manzanares, folio ciento veintiséis, finca número trece mil ochocientos cinco duplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Manzanares, el día diecinueve de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la indicada cantidad de doscientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos, en que ha sido tasada dicha finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—20.361)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por José María Aramendi y Compañía, Sociedad Limitada, contra don Ramón Bercedo Zorita, sobre pago de cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta céntimos de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al ejecutado, que se hallan depositados en poder de don Ricardo Fernández García del Moral, domiciliado en la calle de Andrés Mellado, número cincuenta y ocho, y que son los siguientes:

Una alcoba completa, compuesta de armario de tres cuerpos y cuatro puertas, comodín, dos mesillas de noche y cama para matrimonio de 1,35 metros de ancho, de madera de haya chapada de nogal.

Otra alcoba, que consta de las mismas piezas y de igual clase de madera que la anterior, de tamaño más pequeño; y

Un armario de tres cuerpos con luna al exterior en la puerta central; todos cuyos muebles están completamente nuevos.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas, en que fueron tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—20.362)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente Calderón Pérez-Cavada, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Alejandro Martín y doña María Díez, sobre pago de cincuenta y tres mil pesetas de principal, más los gastos de protesto, intereses legales y costas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los artículos de perfumería, pasamanería y mercería embargados a los ejecutados y que se hallan depositados en poder del don Alejandro Martín, que tiene su domicilio en Valencia, en el Hotel Turia, calle de Bailén, número doce.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día tres de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil ciento dieciséis pesetas, en que han sido tasados los bienes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—20.363)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el incidente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre de don Alfonso Lafuenté Menéndez, sobre extravío o sustracción de la Obligación cuatro por ciento del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emisión primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis, de cinco mil pesetas nominales, título serie B número veintinueve mil doscientos tres, con cupón treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta; cuya demanda ha sido admitida por proveído de esta fecha y disponiendo que la misma sea tramitada con arreglo a lo establecido en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y que se publique la misma en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que el tenedor o tenedores de dicha obligación comparezcan en indicados autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los citados periódicos oficiales, a hacer uso de sus derechos; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de dicho título, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—20.364)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número quinientos setenta, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Alfonso Ramírez Martínez, represen-

de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, sin la deducción de la penalidad del diez por ciento que establece la condición décima del pliego de condiciones que sirvió de base para la contratación de referencia.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

281. Conceder al Centro de Iniciativas y Turismo de Madrid la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de ayuda económica con destino a los fines que desarrolla dicha entidad, declarándose de abono con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

282. Nombrar, a propuesta de la Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la conformidad de su Visita, y para ocupar la vacante que en las oficinas de aquel Centro ha originado la excedencia voluntaria de María Luisa Delgado, a María Teresa Méndez Conde, que prestará el servicio, con carácter interino, mientras dure la ausencia de la titular, sujetándose a la Reglamentación de Prensa de 14 de julio de 1950, y con efectos económicos desde la iniciación de su trabajo.

13 de marzo de 1953

GOBIERNO INTERIOR

283. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 43 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 117.500 pesetas, importe de los uniformes de invierno, con destino al personal subalterno de la Corporación, cuya confección ha sido efectuada por la Sastrería del Colegio de San Fernando; adquisición autorizada por las Comisiones Provinciales de Compras y Enajenaciones y la de Gobierno Interior con fecha 12 de noviembre próximo pasado.

(Continúan acuerdos 9 marzo.)

269. Asignar, por sextas e iguales partes, a doña Trinidad, doña Pilar, doña Dolores, doña Purificación, doña Carmen y doña María Luisa Rubio Carreras, como huérfanas del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, Doroteo Rubio Gómez, la parte proporcional, reglamentariamente asignada, como viuda del causante, a su madre, fallecida en 8 de octubre último, doña Raimunda Carreras Expósito, de la pensión vitalicia que, como coparticipes, y por un total importe anual de 588,00 pesetas, les fué reconocida a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de esta Corporación, en 28 de abril de 1945; nuevas asignaciones que, por el importe en que resulte acrecido el de las que anteriormente les fueron atribuidas, habrá de percibir con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

10 de marzo de 1953

GOBIERNO INTERIOR

270. Designar representante de esta Excm. Diputación Provincial, en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, al Diputado Ilmo. señor don Lucas del Campo López, en sustitución de don José María Ruiz Heras, que venía ostentando dicha representación, y que ha cesado como miembro de la Corporación.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

271. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Oficial cerrajero de segunda, con jornal de 19,75 pesetas día y 20 por 100 de carestía, a Andrés Godoy Díaz; y para el de Oficial pintor primera, con jornal de 17,50 pesetas día y 50 por 100 de carestía, a Francisco Casas Casademunt, ambos con destino en aquel Establecimiento, y sujetos a las Ordenanzas en vigor, surtiendo efectos económicos esta designación desde la fecha de iniciación de sus servicios, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto número 322 del vigente Presupuesto.

